



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 12 MES: 05 AÑO: 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, esta adquisición busca brindar recursos para alcanzar los principios de la escuela nueva: una educación centrada en el estudiante que les permita embarcarse en un proceso de aprendizaje que los conduzca a aprender a conocer, a hacer y sobre todo a ser, facilitando un entorno más dinámico y eficiente para el proceso de enseñanza- aprendizaje para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de Recursos de balance.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Suministro de equipos multimedia, impresora y tonners para el Centro Educativo Permanente Mazo.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Descripción	Cant
Suministro e instalación de Impresora Multifuncional	1
Suministro Parlantes con Bluetooth	7
Suministro Toner HP1020	2
Suministro Toner MFP M227	2
Suministro VIDEO BEAM Proyector	4
Suministro PANTALLA ELECTRICA Hi-Screen 300 X 230 FORMATO	1
Suministro Regletas electricas de 3 MTS	2
Suministro Micrófonos Línea profesional con cable	2
Suministro Toner Ricoh MP501	2

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° **2** \$ por valor de **\$22.211.333** (Veintidós millones Doscientos Once Mil Trescientos Treinta y Tres pesos) Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de los recursos de balance. Número de correspondencia 7.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 10 del 13 de noviembre de 2024, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 ANDRES FELIPE OSORNO	\$ 23.254.000
Cotización Nro. 2 DUVÁN RAIGOZA	\$ 20.760.000
Cotización Nro. 3 DANIEL VILLEGAS	\$22.620.000
Promedio	\$ 22.211.333

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades:

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra)
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,



Gloria Eugenia Quintero Hernández
CC: 21877499
Cel: 3004120925